

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99311-19-0928-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 928

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,197.6
Muestra Auditada	49,501.8
Representatividad de la Muestra	80.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca por 61,197.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,501.8 miles de pesos, que representaron el 80.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La universidad no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales.
La universidad formalizó códigos de conducta y ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, de la red local, de correo electrónico, de la página de internet, entre otros.	
La universidad dio a conocer los códigos de ética y de conducta al personal de la institución mediante su página oficial de internet, redes sociales y cursos.	
Administración de Riesgos	
La universidad estableció metas cuantitativas relacionadas con los indicadores de cumplimiento de objetivos de acuerdo con su programa estratégico.	
La universidad determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.	
La universidad estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.	
Actividades de Control	
La universidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	La universidad careció de un procedimiento en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
La universidad contó con un reglamento interno en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Información y Comunicación	
La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.	
La universidad contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
La universidad cumplió con la generación del estado del analítico del activo.	
Supervisión	
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La universidad no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.
La universidad elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

- 2.** La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México, el convenio específico para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 60,197.6 miles de pesos, así como un convenio modificatorio por 1,000.0 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 61,197.6 miles de pesos.
- 3.** La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 61,197.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y ejercicio de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de México.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 4.** La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca registró presupuestal y contablemente los ingresos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 61,197.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.
- 5.** La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 61,197.6 miles de pesos, de los cuales mediante la revisión de 49,501.8 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

6. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó 6,005 pagos por 41,244.5 miles de pesos que correspondieron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

7. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó 127 pagos a proveedores por 6,149.2 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales o no localizados.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, con lo que solventa lo observado.

8. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó 163 pagos a proveedores por 11,928.4 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales o no localizados.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 3000 “Servicios Generales”.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 3000 “Servicios Generales”, con lo que solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 61,197.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió, devengó y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, fueron ejercidos, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	41,244.5	41,244.5	0.0	41,244.5	41,244.5	0.0	0.0	0.0	41,244.5	0.0	0.0	0.0
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	6,563.4	6,563.4	0.0	6,563.4	6,563.4	0.0	0.0	0.0	6,563.4	0.0	0.0	0.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	13,389.7	13,389.7	0.0	13,389.7	13,389.7	0.0	0.0	0.0	13,389.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	61,197.6	61,197.6	0.0	61,197.6	61,197.6	0.0	0.0	0.0	61,197.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.9	4.9	0.0	4.9	4.9	0.0	0.0	0.0	4.9	0.0	0.0	0.0
Total	61,202.5	61,202.5	0.0	61,202.5	61,202.5	0.0	0.0	0.0	61,202.5	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

10. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 61,197.6 miles de pesos, de los cuales destinó 41,244.5 miles de pesos para cubrir el costo analítico de los servicios personales, 6,563.4 miles de pesos para la adquisición de materiales y suministros, y 13,389.7 miles de pesos para el pago de servicios generales, indispensables para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca envío de manera trimestral a la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, los programas a los que se destinó el recurso, el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, así como la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

12. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca remitió a la Secretaría de Educación Pública, los informes mensuales y trimestrales en los que se detallaron las aportaciones federales y estatales, los estados financieros dictaminados por auditores externos, un informe final de la aplicación del apoyo, la copia del contrato bancario donde se recibieron los recursos del programa, la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar mediante una auditoría externa, la información cuatrimestral de los listados de personal y de los

estudiantes inscritos, y la evidencia de la publicación en su página de internet, de la información del presupuesto y ejercicio del gasto.

Servicios Personales

13. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó pagos que excedieron las plazas convenidas por 565.8 miles de pesos para las categorías jefe de oficina y secretaria de director de área; además, la universidad no proporcionó la documentación que acreditara que la modificación al analítico presupuestal contó con la anuencia de su órgano de gobierno y que se realizó la gestión correspondiente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la justificación de los pagos para las categorías de jefe de oficina y secretaria de director de área por 565,821.66 pesos, ya que presentó la documentación que acreditó la modificación de plazas para las categorías antes citadas, con lo que solventa lo observado.

14. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 726.9 miles de pesos para el pago de prestaciones no incluidas en el convenio específico de los conceptos "Estímulo de Puntualidad", "Bono de Desempeño", "Quinquenio" y "Gratificación día del Padre", en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, con número de registro 0366/23, de fecha 16 de marzo de 2023, cláusula cuarta, y su anexo 2, Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023, 15EUT0003V - Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

2023-4-99311-19-0928-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 726,922.43 pesos (setecientos veintiséis mil novecientos veintidós pesos 43/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el pago de prestaciones no incluidas en el convenio específico de los conceptos "Estímulo de Puntualidad", "Bono de Desempeño", "Quinquenio", y "Gratificación día del Padre", en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, con número de registro 0366/23, de fecha 16 de marzo de 2023, cláusula cuarta, y su anexo 2, Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023, 15EUT0003V - Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

15. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 311.2 miles de pesos

para el pago de prestaciones no incluidas en el convenio específico del concepto "Seguro de Separación", en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, con número de registro 0366/23, de fecha 16 de marzo de 2023, cláusula cuarta, y su anexo 2, Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023, 15EUT0003V - Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

2023-4-99311-19-0928-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 311,241.92 pesos (trescientos once mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó el pago de prestaciones no incluidas en el convenio específico del concepto "Seguro de Separación", en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, con número de registro 0366/23, de fecha 16 de marzo de 2023, cláusula cuarta, y su anexo 2, Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023, 15EUT0003V - Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

16. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 3,847.9 miles de pesos; asimismo, retuvo las cuotas de seguridad social por 2,532.9 miles de pesos, de los cuales enteró 2,230.5 miles de pesos y formalizó un convenio con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios para el pago en parcialidades de las quincenas de diciembre de 2022 a la primera quincena de junio de 2023.

17. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató que la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca no efectuó pagos de sueldos y prestaciones después de la fecha de baja definitiva de personal; además, no se otorgaron licencias sin goce de sueldo, no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023, ni se identificó a personal comisionado al sindicato; adicionalmente, con la revisión de 50 expedientes, se verificó que se contó con la documentación que acreditó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; también se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública las cédulas profesionales que se integraron en los expedientes.

18. Con la revisión de 50 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se comprobó que ningún expediente contó con el formato de compatibilidad de empleo en el que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad si se encontró en funciones en otro empleo, cargo o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad, y en su caso que las distancias y horarios, fueran compatibles.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UTVT/OF/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con las verificaciones físicas al personal de la universidad, se constató que 116 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca pagó con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales los servicios de limpieza y vigilancia del ejercicio fiscal 2023 por 3,777.3 miles de pesos y 3,294.6 miles de pesos, respectivamente, sin ajustarse a los procesos de adjudicación establecidos por la ley de adquisiciones federal; además, no se proporcionaron los contratos por los servicios pagados.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UTVT/OF/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

21. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca adjudicó por invitación a cuando menos tres personas la compra de material eléctrico por 1,185.5 miles de pesos, la cual contó con la documentación soporte del proceso; sin embargo, se careció del estudio de mercado que permitiera acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizó la contratación.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UTVT/OF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con el análisis de tres expedientes por la adquisición de los servicios de limpieza, vigilancia y material eléctrico, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 3,777.3 miles de pesos, 3,294.6 miles de pesos y 1,185.5 miles de pesos, respectivamente, se constató que los pagos realizados por la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca se encontraron soportados en las facturas correspondientes; además, se acreditó con evidencia documental que los servicios fueron realizados y los bienes fueron entregados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,038,164.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,501.8 miles de pesos, que representó el 80.9% de los 61,197.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca comprometió, devengó y pagó 61,197.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su reglamento, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un

probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,038.2 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C25010100L/001/2025 de fecha 8 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la

información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 15 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

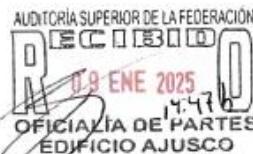
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

228C25010101001/001/2025

Lerma, México,
08 de enero del 2025



**L.C FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A1"
P R E S E N T E**

Anticipando un cordial saludo y en atención al oficio No. DAGF-A1/0044/2024, de fecha 25 de noviembre y recibido en esta Universidad en la misma fecha, relacionado con los resultados finales y observaciones preliminares derivado de la ejecución de la auditoría No. 928 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que tiene como objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; al respecto, me permito remitir la información y documentación relacionada con las observaciones remitidas, con la finalidad de que puedan ser subsanadas las observaciones que a continuación se enlistan:

Resultado número 8

Registro e Información Financiera

Descripción del resultado: Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 127 Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) y sus formatos en Lenguaje de Mercado Extensible (XML) emitidos a favor de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca por 6,149,161.88 pesos correspondientes al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" estuvieron vigentes y los proveedores que emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados; sin embargo, no presentó XML por 414,235.87 pesos, en incumplimiento de la regla 2.7.1.1 Capítulo 2.7 de los Comprobantes Digitales por Internet o Factura Electrónica, Sección 2.7.1 Disposiciones generales, Almacenamiento de CFDI, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el día 27 de diciembre 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

- Justificación:** Al respecto, me permito remitir el "anexo 5" con la relación de pagos realizados con recurso asignado al programa presupuestario en mención, así como los comentarios correspondientes, con la finalidad de identificar diferencias en los CFDI y los XML, con lo reportado en el anexo anteriormente descrito.

Así mismo, se anexan los CFDI y los XML, por cada uno de los pagos realizados a proveedores que brindaron bienes o servicios a esta Universidad.



La información mencionada está en la USB, la cual viene certificada
José Miguel Valdez Rodríguez
09/01/2025

Carretera del Departamento D.F. km 7.5, Santa María Atarasquillo, C.P. 52044, Lerma, Estado de México.
Tels.: 728 688 44 44 y 728 688 43 96. Página web www.utvt.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UTVT
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DEL VALLE DE TOLUCA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Resultado número 25

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Descripción del resultado: De la revisión a un expediente de adquisiciones, se comprobó que la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca adjudicó mediante a cuando menos tres personas al proveedor Comercializadora Loda&r, S.A. de C.V., la adquisición de material eléctrico por 1,185,453.37 pesos mediante el contrato número UVT/CA/02/2023; así mismo, se verificó que el expediente contó con las invitaciones,

las bases de licitación, la junta de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica y el fallo correspondiente; sin embargo, no se obtuvo evidencia del estudio de mercado realizado que permitiera acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizó la contratación, en incumplimiento de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

- Justificación: Al respecto, informó a usted que dicho estudio se archivó en otro expediente de manera incorrecta en el Departamento de Recursos Materiales, derivado de una revisión minuciosa a cada uno de los expedientes de los procedimientos adquisitivos, se localizó, el cual se anexa al presente constante de nueve fojas, con la finalidad de que sea considerado para subsanar esta observación.

Cabe hacer mención que el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, notificó mediante el oficio 228C2501010005/001/2025 de fecha 08 de enero del 2025 la radicación de los resultados 21, 24 y 25, de los cuales se anexa al presente copia certificada de los documentos recibidos para su conocimiento.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
L.C. JESÚS MIGUEL VALDEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DEL VALLE DE TOLUCA

SUBDIRECCIÓN DE
FINANZAS

C.c. p: Dr. Jorge E. Benítez Gómez, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Mtro. José Arturo Sánchez Martínez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación
C.P. Jorge F. de la Peña Mena, Titular del Órgano Interno de Control de la UVT
Dra. Rosalinda Reyes Rojas -Directora de Administración y Finanzas UVT
ARCHIVO
IEB6/jev/rrm*



Carretera del Departamento D.F. km 7.5, Santa María Atarasquillo, C.P. 52044, Lerma, Estado de México.
Tels: 728 688 44 44 y 728 688 43 96. Página web www.utvt.edomex.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código

Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, con número de registro 0366/23, de fecha 16 de marzo de 2023, cláusula cuarta, y su anexo 2, Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023, 15EUT0003V - Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.